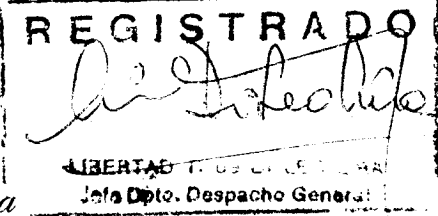




Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



RIO GRANDE, 21 de marzo de 1985.

VISTO la Resolución N° 59/85 de Consejo Superior Provisorio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporan Producidos Propios.

Que corresponde efectuar su distribución por partidas.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N°//  
23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Distribuir entre las Unidades Académicas, los créditos correspondientes a Producidos Propios de acuerdo al detalle indicado en anexo I que forma parte de la presente resolución.

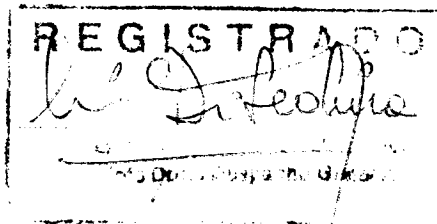
ARTICULO 2º.-En lo que respecta a Producidos Propios, la ejecución de los mencionados créditos estará supeditada a la recaudación que realice cada organismo.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese v archívese.-

RESOLUCION N° 60/85



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



- 2 -

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 60/85

PROGRAMA 528

Producidos Propios

	1211	1221	4210
Avellaneda	- . -	- . -	8.000.000.-
La Plata	- . -	2.000.000.-	- . -
Santa Fe	2.000.000.-	2.000.000.-	2.000.000.-

Curso de Higiene y Seguridad en el Trabajo

	1221	
La Plata	1.000.000.-	